

La Residencia de Estudiantes "Ramón Pignatelli" de la Diputación de Zaragoza abre el periodo de admisión de instancias para nuevos residentes.

Obtendrán preferencia:

- Los vecinos de algún municipio de la provincia de Zaragoza, excluida la capital.
- Realizar estudios que no puedan ser cursados en los pueblos de nuestra provincia. Tendrán prioridad los que estén matriculados en estudios universitarios, seguidos de los que realicen grado superior o similar.

El precio de la pensión durante el curso 2017/18 para estudiantes vecinos de algún municipio de la provincia de Zaragoza, con una antigüedad mínima de un año en la localidad, será de: 390,50 € mensuales (I.V.A. incluido). Para aquellos que tengan unos ingresos superiores a 8.500 € por miembro de la familia el precio será de 489,50 € mensuales (I.V.A. incluido). Para los estudiantes de fuera de la provincia la mensualidad será de 544,50 € (I.V.A. incluido). El precio incluye la pensión alimenticia los días lectivos y la habitación a lo largo de todo el curso.

El plazo de presentación de instancias será del 19 de junio hasta el 07 de julio, en las oficinas de la Residencia, sita en c/ Jarque de Moncayo nº 23, 50.012 Zaragoza, el horario de recepción de solicitudes será de 9:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Se admitirán las solicitudes que, debidamente cumplimentadas, hayan sido enviadas por correo ordinario o electrónico dentro del plazo arriba indicado. Los alumnos que no hayan superado el curso o la Evau en la convocatoria de junio, deberán presentar la solicitud en los mismos plazos que el resto, quedando pendiente su admisión a los resultados obtenidos en la convocatoria de septiembre.

Para aquellas personas que residen en la actualidad en el centro, el plazo de presentación de la documentación será del 14 de junio hasta el 5 de julio.

Aproximadamente a finales de julio se comunicará la decisión sobre las solicitudes admitidas. A lo largo de los meses de agosto y septiembre se irán cubriendo las plazas libres, si las hubiere.

Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Copia de notas de la Evau (Evaluación de Acceso a la Universidad) o, en su defecto, el boletín de notas de bachillerato o último curso realizado.
- Fotocopia del D.N.I del solicitante.

Los solicitantes vecinos de algún municipio de la provincia de Zaragoza, deberán presentar además:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta de la unidad familiar, correspondiente al año 2016. En caso de estar exento de presentar Declaración de la Renta, se deberá aportar justificación de todas las retribuciones percibidas por todos los componentes de la unidad familiar. La ausencia de estos documentos conllevará la aplicación directa de la tarifa alta.
Son miembros computables de la familia, el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.
- Certificado de Empadronamiento del solicitante expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste una antigüedad mínima de un año.

**Precios pendientes de aprobar por el Consejo de la Residencia.*

** Si tiene alguna duda llámenos al teléfono 976 34 80 07 donde le atenderemos gustosamente. También podrá encontrar información y descargar la solicitud de preinscripción en la nuestra página web **www.residenciapignatelli.es**